



Acta de la sesión núm. 14 de la Junta de Gobierno Local del día 5 de ABRIL de 2023, celebrada en la Sala Anexa.

Preside la sesión el Tte. Alcaldía D. A. P. G., asiste como Secretario en funciones A. O. C.

Se da inicio a la sesión, en la sala anexa, cuando son las: 08:30 horas.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

#### ALCALDE

<u>Nombre</u>	<u>Asiste Partido</u>
M. P. F. L.	No PP

#### CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste Partido</u>
A. J. P. G.	Sí PP
M. A. M.	No PP
P. J. R. M.	Sí PP
J. R. P.	Sí PP
D. P. A.	Sí PP

#### SECRETARIO

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
A. P. O. C.	Sí

#### ORDEN DEL DIA

<u>Nº Orden</u>	<u>Expresión del asunto</u>
1º	EXPERTA 1300/2023. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y EL GRUPO MUSICAL DESENKANTO, PARA LA CELEBRACION DE CONCIERTO DE ROCK EN LA SEMANA JOVEN 2023. (EXP. 37-4/2023).
Punto	EXPERTA 1299/2023. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C.	SECRETARIO ACCIDENTAL	14/04/2023 10:23
A. J. P. G. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	CONCEJAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, ECONOMIA Y HACIENDA ...	14/04/2023 19:37



U. . . .

- 2º AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y EL GRUPO MUSICAL MALAS PULGAS, PARA LA CELEBRACION DE CONCIERTO DE ROCK EN LA SEMANA JOVEN 2023. (EXP. 37-2/2023)
- Punto 3º EXPERTA 1190/2023. EXPTE. 69/2023. PROPUESTA CONCEJAL HONORARIOS DE LA DIRECCION DE OBRA Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS A LA REHABILITACION INTEGRAL DE LA PISCINA MUNICIPAL DE ARCHENA.
- Punto 4º EXPERTA 1296/2023. ACTUACIÓN URGENTE DE ASFALTADO EN CALLE MATRONA PEDREÑO . (EXPTE72/2023)
- Punto 5º EXPERTA 1143/2023. PROPUESTA CONCEJAL. CONVENIO DE COLABORACION CON CENTRO DOCENTE "FUNDACIÓ OBICEX" PARA LA REALIZACION DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN CENTROS DE TRABAJO. (EXP. 73/2023)
- Punto 6º EXPERTA 1306/2023. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y EL GRUPO MUSICAL RETRODISEA, PARA LA CELEBRACION DE CONCIERTO DE ROCK EN LA SEMANA JOVEN 2023. (EXP. 37-5/2023)
- Punto 7º EXPERTA 1308/2023. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y EL GRUPO MUSICAL ALEXGIOCCO X ISMABRANDO, PARA LA CELEBRACION DE CONCIERTO DE ROCK EN LA SEMANA JOVEN 2023. (EXP. 37-7/2023)
- Punto 8º EXPERTA 1307/2023. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y EL GRUPO MUSICAL KALENDABRO, PARA LA CELEBRACION DE CONCIERTO DE ROCK EN LA SEMANA JOVEN 2023. (EXP. 37-6/2023)

**1.-EXPERTA 1300/2023. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y EL GRUPO MUSICAL DESENKANTO, PARA LA CELEBRACION DE CONCIERTO DE ROCK EN LA SEMANA JOVEN 2023. (EXP. 37-4/2023).**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

“El presente convenio tiene por objeto establecer un acuerdo de colaboración con el grupo musical DESENKANTO, en su representación D. F. C. M , con DNI N° 4. . . . , para la celebración de los conciertos de Rock de la Semana Joven 2023 que tendrán lugar en el Jardín de Villarias, el próximo viernes 21 de abril de 2023.

Desde hace años, a excepción del periodo de pandemia COVID-19, se han celebrado una serie de actos destinados a los jóvenes, englobados en la Semana Joven, con el objeto de favorecer la participación juvenil y ofrecer alternativas de ocio a los jóvenes del municipio. La Concejalía de Juventud, colaborará con las distintas empresas, asociaciones y grupos musicales para la realización de todos los actos que se engloban en la programación de la Semana Joven 2023.

Este convenio tendrá vigor durante el año 2023, con una subvención directa de 700 €. Existe crédito en las aplicaciones presupuestarias 920. 48901. Administración General. A Asociaciones sin fines de lucro y otras no definidas , del presupuesto prorrogado para el

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C.	SECRETARIO ACCIDENTAL	14/04/2023 10:23
A. J. P. G. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	CONCEJAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, ECONOMIA Y HACIENDA ...	14/04/2023 19:37

2023 por importe 700,00€. Se acompaña expte. RC 2/20 300000519.

Y el Concejal de Juventud, D. D P. A , **PROPONE** a la Junta de Gobierno:

**PRIMERO:** Aprobación del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y EL GRUPO MUSICAL "DESENKANTO", PARA LA CELEBRACION DE CONCIERTO DE ROCK EN LA SEMANA JOVEN 2023. (EXP. 37-3/2023).

**SEGUNDO:** Aprobación del gasto de 700 € para la ejecución del convenio.

**TERCERO:** Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta o Concejal en quien delegue para la firma del Convenio en representación de este Ayuntamiento y cuantas actuaciones fueran necesarias en ejecución de este acuerdo."

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**2.-EXPERTA 1299/2023. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y EL GRUPO MUSICAL MALAS PULGAS, PARA LA CELEBRACION DE CONCIERTO DE ROCK EN LA SEMANA JOVEN 2023. (EXP. 37-2/2023).**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

"El presente convenio tiene por objeto establecer un acuerdo de colaboración con el grupo musical MALAS PULGAS, D. P. R G , para la celebración de los conciertos de Rock de la Semana Joven 2023 que tendrán lugar en el Jardín de Villarias, el próximo viernes 21 de abril de 2023.

Desde hace años, a excepción del periodo de pandemia COVID-19, se han celebrado una serie de actos destinados a los jóvenes, englobados en la Semana Joven, con el objeto de favorecer la participación juvenil y ofrecer alternativas de ocio a los jóvenes del municipio. La Concejalía de Juventud, colaborará con las distintas empresas, asociaciones y grupos musicales para la realización de todos los actos que se engloban en la programación de la Semana Joven 2023.

Este convenio tendrá vigor durante el año 2023, con una subvención directa de 1.000 €.

Por esta intervención se informa que "existe crédito en las aplicaciones presupuestarias 920. 48901. Administración General. A Asociaciones sin fines de lucro y otras no definidas, del presupuesto prorrogado para el 2023 por importe 1.000,00€. Se acompaña expte. RC 2/20 300000518."

Y el Concejal de Juventud, D. D P. A , **PROPONE** a la Junta de Gobierno:

**PRIMERO:** Aprobación del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y EL GRUPO MUSICAL "MALAS PULGAS", PARA LA CELEBRACION DE CONCIERTO DE ROCK EN LA SEMANA JOVEN 2023. (EXP. 37-2/2023).

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C.	SECRETARIO ACCIDENTAL	14/04/2023 10:23
A. J. P. G. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	CONCEJAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, ECONOMIA Y HACIENDA ...	14/04/2023 19:37

**SEGUNDO:** Aprobación del gasto de 1.000 € para la ejecución del convenio.

**TERCERO:** Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta o Concejal en quien delegue para la firma del Convenio en representación de este Ayuntamiento y cuantas actuaciones fueran necesarias en ejecución de este acuerdo.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**3.-EXPERTA 1190/2023. EXPTE. 69/2023. PROPUESTA CONCEJAL HONORARIOS DE LA DIRECCION DE OBRA Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS A LA REHABILITACION INTEGRAL DE LA PISCINA MUNICIPAL DE ARCHENA.**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

“Visto el presupuesto redactado por ARVUM CONSULTORIA & PROYECTOS, S.L., con CIF N° B. . . . . , por importe de 10.285,00 (IVA incluido), para la contratación para los servicios de Dirección de Obra y la Coordinación en materia de Seguridad y Salud, para la ejecución del PROYECTO “ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS A LA REHABILITACION INTEGRAL DE LA PISCINA MUNICIPAL DE ARCHENA”.

Dado que con fecha 28/10/2022, la Junta de Gobierno Local adoptó entre otros acuerdos la aprobación del proyecto de obra para la ejecución de la obra “ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS A LA REHABILITACION INTEGRAL DE LA PISCINA MUNICIPAL DE ARCHENA”, por importe de 198.116,01 €.

Para la ejecución de la obra arriba indicada y dada la insuficiencia de medios en los servicios técnicos municipales se hace necesaria la contratación de los servicios de **DIRECCIÓN DE OBRA Y LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO “ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS A LA REHABILITACION INTEGRAL DE LA PISCINA MUNICIPAL DE ARCHENA”**, por el siguiente importe:

Importe (IVA excluido): 8.500,00 €  
 Tipo IVA (%): 1.785,00 €  
 Importe total (IVA incluido): 10.285,00 €

La contratación que se pretende no altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Al ser su valor estimado inferior a 15.000 euros, se trata de un contrato menor de servicios, según lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Consta informe de Intervención donde indica que, “Existe crédito en la s aplicaciones presupuestarias 342. 61903 instalaciones deportivas. Adecuación Piscina Municipal , del

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C.	SECRETARIO ACCIDENTAL	14/04/2023 10:23
A. J. P. G. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	CONCEJAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, ECONOMIA Y HACIENDA ...	14/04/2023 19:37

presupuesto municipal prorrogado para 2023, por importe de 10.285,00€ (IVA incluido). Expte. RC 2/202 30000 000517”.

En uso de las facultades que el artículo 61 de la LCSP atribuye a este órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**D. A. C. F.**, **Deportes Y Festejos**, propone a la Junta De Gobierno:

**PRIMERO:** Aprobación del inicio del expediente para la contratación de los Servicios, haciéndose necesaria dada la insuficiencia de medios en los servicios técnicos municipales, de **DIRECCIÓN DE OBRA Y LA COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS A LA REHABILITACION INTEGRAL DE LA PISCINA MUNICIPAL DE ARCHENA”**, por importe de 10.285,00 € IVA incluido.

**SEGUNDO:** Adjudicar los servicios de Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra “ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS A LA REHABILITACION INTEGRAL DE LA PISCINA MUNICIPAL DE ARCHENA”, por un importe total de **10.285,00 € (IVA incluido)**, mediante contrato menor de servicios, a ARVUM CONSULTORIA & PROYECTOS, S.L., con CIF N° N. . . . .

**TERCERO:** Autorizar el gasto correspondiente a esta contratación, con cargo a la aplicación presupuestaria 342. 61903, por importe de 10.285,00 € (IVA incluido).

**CUARTO:** Notificar a los interesados.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

#### **4.-EXPERTA 1296/2023. ACTUACIÓN URGENTE DE ASFALTADO EN CALLE MATRONA PEDREÑO. (EXPTÉ72/2023).**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

“Debido al colapso de una antigua atarjea de riego, por la cual se producía la evacuación de las aguas pluviales del tramo que nos ocupa, al cerrar esta dado que se producían filtraciones en las viviendas que atravesaba, el agua no puede evacuar por estar las pendientes encontradas, por lo que se hace necesario la realización de estas actuaciones con el fin de no provocar daños a los Vecinos.

El Ingeniero Municipal D. A. P. A., ha redactado una memoria donde justifica la necesidad de acometer la obra “ACTUACIÓN URGENTE DE ASFALTADO EN CALLE MATRONA PEDREÑO”, con el siguiente presupuesto:

Importe (IVA excluido): 6.919,98 €

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C.	SECRETARIO ACCIDENTAL	14/04/2023 10:23
A. J. P. G. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	CONCEJAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, ECONOMIA Y HACIENDA ...	14/04/2023 19:37

IVA (21 %): 1.453,20 €

Importe total (IVA incluido): 8.373,18 €

Al ser su valor estimado inferior a 40.000 euros, se trata de un contrato menor de obras, según lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Existe crédito en las aplicaciones presupuestarias 1532. 61909. Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones. Obras de Reposición del Casco Antiguo. Fase III., del presupuesto municipal prorrogado para 2023, por importe de 8.373,18€ (IVA incluido). Expte. RC 2/202 30000 000516.

En uso de las facultades que el artículo 61 de la LCSP atribuye a este órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

P. J. R. M., Urbanismo, Ordenación del Territorio, Vivienda, Polígono Industrial, Empresa Municipal del Suelo, Sostenibilidad Medio Ambiental y Agricultura,, propone a la Junta de Gobierno:

**PRIMERO:** Aprobación el inicio del expediente para la contratación de la ejecución de la obra "ACTUACIÓN URGENTE DE ASFALTADO EN CALLE MATRONA PEDREÑO", por importe de 8.373,18 € IVA incluido.

**SEGUNDO:** Adjudicar la ejecución de la "ACTUACIÓN URGENTE DE ASFALTADO EN CALLE MATRONA PEDREÑO", por importe de 8.373,18 € (IVA incluido), mediante contrato menor de obras, a la empresa CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CONSTREGUI S.L., CON CIF B.....

**TERCERO:** Facultar a la Sra. Alcaldesa o Concejala en quien delegue para la firma del contrato en representación del Ayuntamiento y en cuantas actuaciones fueren necesarias para la ejecución de este acuerdo."

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**5.-EXPERTA 1143/2023. PROPUESTA CONCEJAL. CONVENIO DE COLABORACION CON CENTRO DOCENTE "FUNDACIÓ OBICEX" PARA LA REALIZACION DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN CENTROS DE TRABAJO. (EXP. 73/2023).**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

"El Ayuntamiento de Archena considera de interés el desarrollo y promoción de las prácticas profesionales no remuneradas dirigidas a personas matriculadas en centros docentes para obtener una formación profesional que, debido a su falta de experiencia laboral, tengan problemas de empleabilidad.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C.	SECRETARIO ACCIDENTAL	14/04/2023 10:23
A. J. P. G. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	CONCEJAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, ECONOMIA Y HACIENDA ...	14/04/2023 19:37

El Ayuntamiento de Archena junto con D. X. S. G., Director del Centro "FUNDACIÓ OBICEX", con domicilio en Pl. Can Surís s/n, 08940 Cornellá de Llobregat (Barcelona), gestionarán las prácticas no remuneradas de D. I. G. G., con DNI N° 2. . . . ., alumno designado por el centro, con formación de "INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES. SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES" El periodo de prácticas durará desde el 17/04/2023 a 17/08/2023, con un total de 383 horas, en las Dependencias Municipales del Ayuntamiento de Archena.

No precisa la constatación de existencia de crédito y adecuación del mismo. El Ayuntamiento aporta las instalaciones y demás medios técnicos y recursos necesarios para el desarrollo de dichas prácticas.

El Concejal de Recursos Humanos y Administración, D. F. G. N., PROPONE a la Junta de Gobierno:

**PRIMERO:** Aprobar el "CONVENIO DE COLABORACION CON CENTRO DOCENTE "FUNDACIÓ OBICEX" PARA LA REALIZACION DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN CENTROS DE TRABAJO", correspondientes al curso asistido por parte del alumno D. I. G. G., con DNI N° 2. . . . ., en el Ayuntamiento de Archena.

**SEGUNDO:** Notificar a los interesados."

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**6.-EXPERTA 1306/2023. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y EL GRUPO MUSICAL RETRODISEA, PARA LA CELEBRACION DE CONCIERTO DE ROCK EN LA SEMANA JOVEN 2023. (EXP. 37-5/2023).**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

"El presente convenio tiene por objeto establecer un acuerdo de colaboración con el grupo musical RETRODISEA, en su representación D<sup>a</sup>. M. J. R. M., para la celebración de los conciertos de Rock de la Semana Joven 2023 que tendrán lugar en el Jardín de Villarias, el próximo viernes 21 de abril de 2023.

Desde hace años, a excepción del periodo de pandemia COVID-19, se han celebrado una serie de actos destinados a los jóvenes, englobados en la Semana Joven, con el objeto de favorecer la participación juvenil y ofrecer alternativas de ocio a los jóvenes del municipio. La Concejalía de Juventud, colaborará con las distintas empresas, asociaciones y grupos musicales para la realización de todos los actos que se engloban en la programación de la Semana Joven 2023.

Este convenio tendrá vigor durante el año 2023, con una subvención directa de 550 €.

Por esta intervención se informa que "Existe crédito en las aplicaciones presupuestarias 920. 48901. Administración General. A Asociaciones sin fines de lucro y otras no definidas,

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C.	SECRETARIO ACCIDENTAL	14/04/2023 10:23
A. J. P. G. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	CONCEJAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, ECONOMIA Y HACIENDA ...	14/04/2023 19:37

del presupuesto prorrogado para el 2023 por importe 550,00€. Se acompaña expte. RC 2/20300000526.”

Y el Concejal de Juventud, D. \_\_\_\_\_ D P. A \_\_\_\_\_, **PROPONE** a la Junta de Gobierno:

**PRIMERO:** Aprobación del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y EL GRUPO MUSICAL “RETRODISEA”, PARA LA CELEBRACION DE CONCIERTO DE ROCK EN LA SEMANA JOVEN 2023. (EXP. 37-5/2023).

**SEGUNDO:** Aprobación del gasto de 550 € para la ejecución del convenio.

**TERCERO:** Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta o Concejal en quien delegue para la firma del Convenio en representación de este Ayuntamiento y cuantas actuaciones fueran necesarias en ejecución de este acuerdo.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**7.-EXPERTA 1308/2023. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y EL GRUPO MUSICAL ALEXGIOCCO X ISMABRANDO, PARA LA CELEBRACION DE CONCIERTO DE ROCK EN LA SEMANA JOVEN 2023. (EXP. 37-7/2023).**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

“El presente convenio tiene por objeto establecer un acuerdo de colaboración con el grupo musical ALEXGIOCCO X ISMABRANDO, en su representación D. \_\_\_\_\_ I. B. A. \_\_\_\_\_, para la celebración de los conciertos de Rock de la Semana Joven 2023 que tendrán lugar en el Jardín de Villarias, el próximo viernes 21 de abril de 2023.

Desde hace años, a excepción del periodo de pandemia COVID-19, se han celebrado una serie de actos destinados a los jóvenes, englobados en la Semana Joven, con el objeto de favorecer la participación juvenil y ofrecer alternativas de ocio a los jóvenes del municipio. La Concejalía de Juventud, colaborará con las distintas empresas, asociaciones y grupos musicales para la realización de todos los actos que se engloban en la programación de la Semana Joven 2023.

Este convenio tendrá vigor durante el año 2023, con una subvención directa de 450 €.

Por esta intervención se informa que “Existe crédito en las aplicaciones presupuestarias 920. 48901. Administración General. A Asociaciones sin fines de lucro y otras no definidas, del presupuesto prorrogado para el 2023 por importe 450,00€. Se acompaña expte. RC 2/20300000525.”

Y el Concejal de Juventud, D. \_\_\_\_\_ D P. A \_\_\_\_\_, **PROPONE** a la Junta de Gobierno:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C.	SECRETARIO ACCIDENTAL	14/04/2023 10:23
A. J. P. G. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	CONCEJAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, ECONOMIA Y HACIENDA ...	14/04/2023 19:37

**PRIMERO:** Aprobación del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y EL GRUPO MUSICAL “ALEXGIOCCO X ISMABRANDO”, PARA LA CELEBRACION DE CONCIERTO DE ROCK EN LA SEMANA JOVEN 2023. (EXP. 37-7/2023).

**SEGUNDO:** Aprobación del gasto de 450 € para la ejecución del convenio.

**TERCERO:** Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta o Concejales en quien delegue para la firma del Convenio en representación de este Ayuntamiento y cuantas actuaciones fueran necesarias en ejecución de este acuerdo.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**8.-EXPERTA 1307/2023. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y EL GRUPO MUSICAL KALENDABRO, PARA LA CELEBRACION DE CONCIERTO DE ROCK EN LA SEMANA JOVEN 2023. (EXP. 37-6/2023).**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

“El presente convenio tiene por objeto establecer un acuerdo de colaboración con el grupo musical KALENDABRO , en su representación D. F. J L C. , para la celebración de los conciertos de Rock de la Semana Joven 2023 que tendrán lugar en el Jardín de Villarias, el próximo viernes 21 de abril de 2023.

Desde hace años, a excepción del periodo de pandemia COVID-19, se han celebrado una serie de actos destinados a los jóvenes, englobados en la Semana Joven, con el objeto de favorecer la participación juvenil y ofrecer alternativas de ocio a los jóvenes del municipio. La Concejalía de Juventud, colaborará con las distintas empresas, asociaciones y grupos musicales para la realización de todos los actos que se engloban en la programación de la Semana Joven 2023.

Este convenio tendrá vigor durante el año 2023, con una subvención directa de 350 €.

Por esta intervención se informa que “Existe crédito en las aplicaciones presupuestarias 920. 48901. Administración General. A Asociaciones sin fines de lucro y otras no definidas, del presupuesto prorrogado para el 2023 por importe 350,00€. Se acompaña expte. RC 2/20300000524”.

Y el Concejales de Juventud, D. D P. A , **PROPONE** a la Junta de Gobierno:

**PRIMERO:** Aprobación del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y EL GRUPO MUSICAL “KALENDABRO”, PARA LA CELEBRACION DE CONCIERTO DE ROCK EN LA SEMANA JOVEN 2023. (EXP. 37-6/2023).

**SEGUNDO:** Aprobación del gasto de 350 € para la ejecución del convenio.

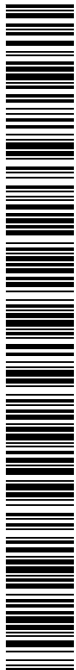
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C.	SECRETARIO ACCIDENTAL	14/04/2023 10:23
A. J. P. G. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	CONCEJAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, ECONOMIA Y HACIENDA ...	14/04/2023 19:37

**TERCERO:** Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta o Concejal en quien delegue para la firma del Convenio en representación de este Ayuntamiento y cuantas actuaciones fueran necesarias en ejecución de este acuerdo.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

Siendo las 09:00 horas, y sin más asuntos que tratar se cierra la sesión.



U . . . . .

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

h . . . . .

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A . P . O . C .	SECRETARIO ACCIDENTAL	14/04/2023 10:23
A . J . P . G . (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	CONCEJAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, ECONOMIA Y HACIENDA ...	14/04/2023 19:37